

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

PROPUESTA DE ACUERDOS

Punto Primero

Propuesta:

“Aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de Técnicas Reunidas, S.A., así como aprobar las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Técnicas Reunidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas junto con sus informes de gestión han sido auditadas por los auditores de la Sociedad”.

Punto Segundo

Propuesta:

“Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, que se incluye en el informe de gestión consolidado.

El estado de información no financiera consolidado ha sido objeto de verificación conforme a lo establecido en la normativa vigente”.

Punto Tercero

Propuesta:

“Conocido el resultado positivo que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad de 127.903.246,23 euros, aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 en los siguientes términos:

- *127.903.246,23 € a reservas”.*

Punto Cuarto

Propuesta:

“Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025”.

Punto Quinto

Propuesta:

“A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, reelegir a la firma de auditoría Deloitte Auditores, S.L., con domicilio en Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid y N.I.F. B-79104469, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2026, a quien se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad correspondientes al ejercicio 2026”.

Punto Sexto

Propuesta:

- 6.1.- *“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro (4) años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. Alfredo Bonet Baiget como Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero externo independiente”.*
- 6.2.- *“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro (4) años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo de Administración de la Sociedad, a D. José Nieto de la Cierva como Consejero de la Sociedad, con la categoría de Consejero externo independiente”.*
- 6.3.- *“Reelegir por el plazo estatutario de cuatro (4) años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe favorable del Consejo de Administración de la Sociedad, a D.ª Silvia Iranzo Gutiérrez como Consejera de la Sociedad, con la categoría de Consejera externa independiente”.*

Punto Séptimo

Propuesta:

“Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital y conforme a la propuesta motivada aprobada por el Consejo de Administración, a la que acompaña el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Técnicas Reunidas para su aplicación desde la fecha de su aprobación y hasta la finalización del periodo de vigencia, esto es, el 31 de diciembre de 2028.

El texto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Técnicas Reunidas modificada, junto con el informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la propuesta motivada del Consejo de Administración, han sido puestos a disposición de los accionistas como parte de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria”.

Punto Octavo

Propuesta:

“Delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil”.

PUNTO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO

Punto Noveno

Propuesta:

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2025, elaborado por el Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad”.